



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4700	29/08/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1 - 820

***Operaciones de regulación monetaria Participación del Banco Central en los mercados de pases con aplicación de LEBACS y NO-BACS.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles para comunicarles que esta Institución adoptó, con vigencia a partir del 28.08.07, la siguiente resolución:

1. Sustituir el tercer párrafo del capítulo 1. “Operaciones de pase” de la Comunicación “A” 4143 por el siguiente:

“El plazo en que operará el Banco Central será hasta 90 días corridos”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Julio C. Siri  
Gerente Principal de Control y  
Liquidación de Operaciones

Juan I. Basco  
Gerente Principal de Operaciones  
de Mercado

